

GRAL. HUGO BANZER SUAREZ
PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Supremo Nc 10304 de 16 de junio del año en curso, ha sido aprobado la adjudicación hecha por la Junta de Almonedas de la Municipalidad de La Paz en favor de las firmas Turin Motors Ltda. S. Howson S.A. y Crespo Velasco y Cía., para la provisión a crédito de equipo pesado y vehículos de transporte con destino a la, Ejecución de obras de infraestructura urbana y atención de los diferentes servicios públicos, por un monto total de NOVECIENTOS SETENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS VEINTIDOS 15/100 DOLARES AMERICANOS (\$us. 977.822,15);

Que, es deber del Supremo Gobierno impulsar la realización de obras de beneficio colectivo, otorgando a los organismos encargados de su ejecución, las facilidades que sean necesarias para el logro de su cometido.

EN CONSEJO DE MINISTROS,

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO.- Por vía de excepción se libera a la Municipalidad de La Paz, del pago de derechos arancelarios, impuesto y recargo del 1% creado por Decreto Supremo N° 08004 de 19 de mayo de 1967 y el uso de timbres del 5% sobre el monto liberado establecido por Decreto Supremo N° 08200 de 26 de diciembre de 1967, excepto el 6% de derechos consulares y la tasa de servicios prestados que deberá cobrarse por un solo mes comercial, por la adquisición de la maquinaria y vehículos de transporte que a continuación se detalla, de las firmas comerciales:

TURIN MOTORS LTDA.

Tres (3) tractores a oruga marca FIAT de 180 H.P.

Cinco (5) tractores a oruga marca FIAT DE 150 H.P.

Cuatro (4) palas cargadoras marca FIAT de 85 H.P.

Cuatro (4) palas cargadoras marca FIAT de 95 H.P.

Tres (3) palas cucharon múltiple marca FIAT de 85 H.P.

CRESPO VELASCO Y CIA. S.A.

Cuatro (4) Motoniveladoras Siam WABCO de 125 H.P.

REPRESENTANTES Y PROVEEDORES S. HOWSON S.A.

Treinta(30) Volquetas marca DODGE de 196 H.P.

Quince(15) camiones basureros marca DODGE de 203 H.P.

Un (1) camión de estacas marca DODGE de 196 H.P.

ARTÍCULO SEGUNDO.- El Ministerio de Finanzas dictará las resoluciones liberatorias pertinentes, previa la presentación de la documentación consular debidamente legalizada en el país de origen de la mercadería importada

Los señores Ministros de Estado en los Despachos de Finanzas é Interior, quedan encargados de la ejecución y cumplimiento del presente Decreto.

Es dado en el Palacio de Gobierno de la ciudad de La Paz, a los veinticinco días del mes de enero de mil novecientos setenta y tres años.

FDO. GRAL. HUGO BANZER SUAREZ, Mario R. Gutiérrez Gutiérrez, Mario Adett Zamora, Jaime Florentino Mendieta Vargas, Luis Bedregal Rodo, Guillermo Fortún Suárez, Germán Azcárraga Jiménez, Ambrosio García Rivera, Carlos Valverde Barbero, Jaime Tapia Alipaz, Ciro Humboldt Barrero, José Gil Reyes, Guido Humerez Cabrera, Roberto Capriles Gutiérrez, Raúl Lema Patiño, Héctor Ormachea Peñaranda, Guillermo Fortún Suárez, Alfredo Arce Carpio, Carlos Iturralde Ballivian.